

Río Gallegos, 12 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 71.420/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de Cecilia Alejandra FRETES en el cargo Extraescalafonario E027, Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con Dedicación Exclusiva, a partir del 27 de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Nota N° 033/2020 obra certificación emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaria de Hacienda y Administración de la UNPA, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 169-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR a Cecilia Alejandra FRETES (CUIL N° 27-33285661-3) en el cargo Extraescalafonario E027, Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, con Dedicación Exclusiva, a partir del 27 de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2°.-EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FF.11 – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 01 – INC 01 – FIN 03 – FNC 04 Presupuesto 2020 Prórroga 2019.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Magareño
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 188/2020